

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 17 del 2012

A la Junta General de Accionistas de RINELU S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de RINELU S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, según Resolución No. 92.1410014 publicada en el Registro Oficial No. 44 ponga a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2011.

- 1.10 En mi opinión, los administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la misma, e inclusive han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.11 El control interno de la Compañía es el adecuado lo cual es una preocupación constante de la administración.
- 1.12 Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las a las del Libro Diario, Mayor y auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, considerando que la compañía no tuvo movimiento comercial durante este año.
- 1.13 He dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la inversión de los Balances de Comprobación, Libros de Contabilidad y el control interno.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio fiscal

Atentamente,


Ing. Sara Landires
Comisario

